

**CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, PRIMERA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES.** Quito, martes 29 de enero del 2013, las 15h03. VISTOS .-La acción Extraordinaria de Protección y copias simples que anteceden agreguense a los autos para los respectivos fines de Ley .- El Dr. Mario Chavez Salazar , por sus propios derechos y en calidad de Presidente del Comité de Defensa del ambiente de los Barrios La Gasca -Pambachupa, ha propuesto acción extraordinaria de protección contra la sentencia dictada el 1 de Noviembre del 2012, las 16h08, por la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Pichincha, dentro de la acción de protección No.- 2012-0890 - propuesta por el Dr. Mario Chavez Salazar, por sus propios derechos y en calidad de Presidente del Comité de Defensa del Ambiente de los Barrios La gasca-Pambachupa en contra de la Dirección de Medio Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, Ministerio del Ambiente , Superintendencia de Telecomunicaciones , Secretaría Nacional de Telecomunicaciones OTECEL S.A.,(MOVISTAR) ; Ing.Juan Carlos Jimenez , Administrador del Edificio SIRENE, .- Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional , se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original de primera instancia y las actuaciones de la acción de protección sustanciada en esta Sala, a la Corte Constitucional para su conocimiento. - Notifíquese .-

**DRA. MARIA AUGUSTA SANCHEZ LIMA  
JUEZA PRESIDENTA**

**DR. LUIS JAIMÉ MALDONADO  
VERDESOTO  
JUEZ ENCARGADO**

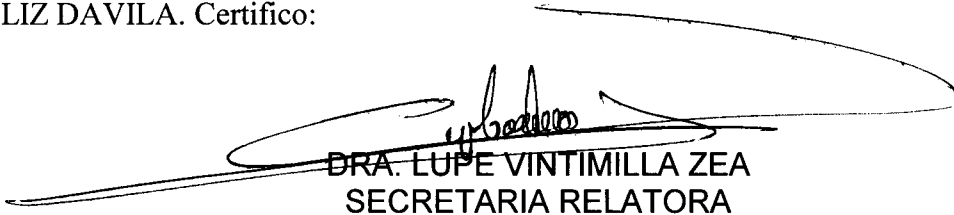
**DR. CARLO CARRANZA BARONA  
JUEZ ENCARGADO**

Certifico:

**DRA. LUPE VINTIMILLA ZEA  
SECRETARIA RELATORA**

En Quito, martes veinte y nueve de enero del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CHAVEZ SALAZAR MARIO PATRICIO en la casilla No. 1514 y correo electrónico mario.chávez17@foroabogados.ec del Dr./Ab. MARIO PATRICIO CHAVEZ SALAZAR. AB.MARCOS ARTEAGA VALENZUELA, DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO, DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 del Dr./Ab. AB. MARCOS ARTEAGA VALENZUELA ; ANDRES DONOSO ECHANIQUE, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA OCETEL S.A. en la casilla No. 3840 y correo electrónico crisemper@hotmail.com del Dr./Ab. CRISTINA ALEXANDRA SEMPETEGUI SEGURA; DR.OSWALDO RAMON, CALIDAD DE PROCURADOR GENERAL Y JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE

TELECOMUNICACIONES. en la casilla No. 2118 y correo electrónico casillajudicial@supertel.gob.ec del Dr./Ab. DR. EDISON VITERI GRIJALVA ; EDGAR ULLOA BALLADARES, SUBPROCURADOR METROPOLITANO , DELEGADO DEL PROCURADOR METROPOLITANO, REPRESENTANTE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en la casilla No. 934 del Dr./Ab. CESPEDES MOLINA CRISTINA ELIZABETH ; MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, EN CALIDAD DE MINISTRA DEL AMBIENTE en la casilla No. 647 del Dr./Ab. DR. NESTOR VIRGILIO OJEDA LUZURIAGA ; RUBEN DARIO LEON VASQUEZ, SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES en la casilla No. 2563 y correo electrónico hpeliz@conatel.gob.ec del Dr./Ab. EFREN HERNAN PALIZ DAVILA. Certifico:



DRA. LUPE VINTIMILLA ZEA  
SECRETARIA RELATORA

BETANCOURTHR